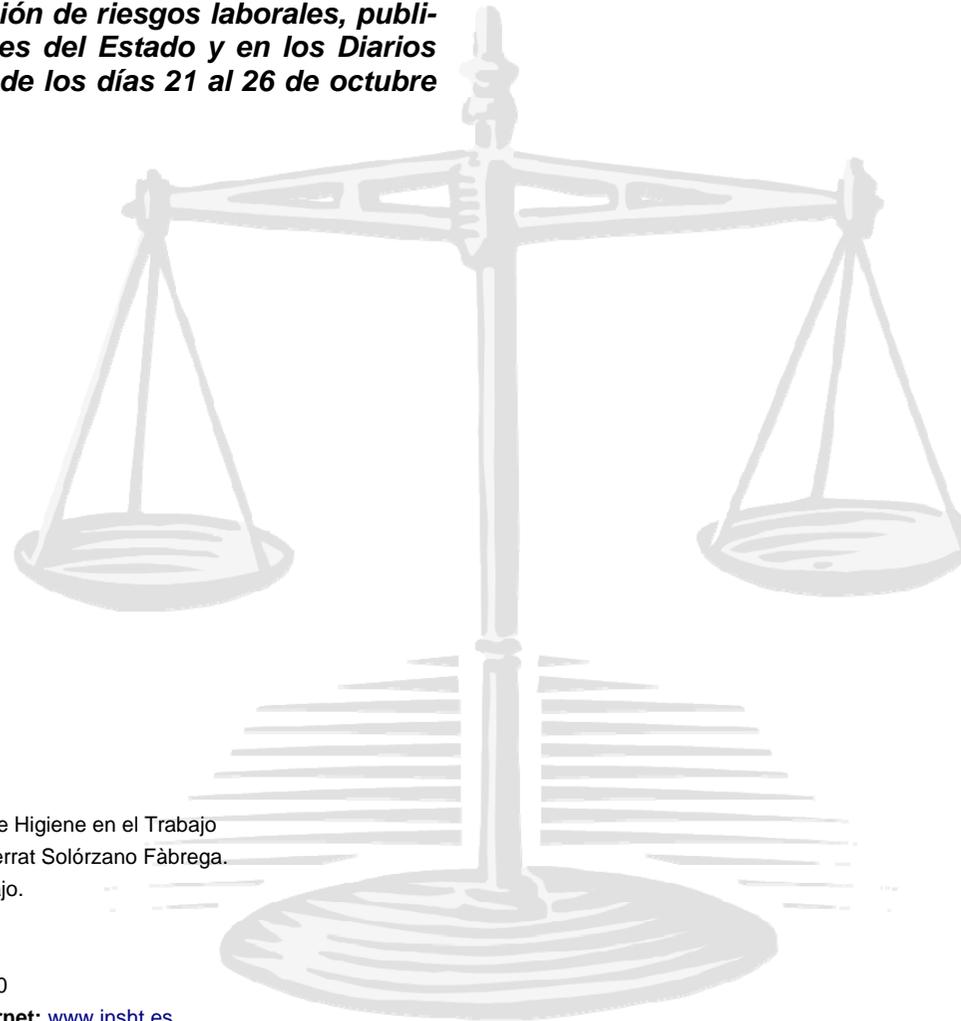


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 21 al 26 de octubre de 2013.



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado

OTRAS DISPOSICIONES

Diario Oficial de la Unión Europea

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Redacción: Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.
Unidad Técnica de Documentación
c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.
Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00
e-mail: cnctinsht@insht.meyss.es. - **Internet:** www.insht.es
NIPO: 272-13-004-7

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

[Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

[Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

[Resolución de 8 de octubre de 2013](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el texto del **IV Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales**.

BOE nº 252, de 21.10.2013, p. 85638 -85667 (11021)

A destacar: Capítulo XII. Seguridad y Salud laboral

Aguas potables, aguas residuales, industrias, seguridad, salud, trabajadores, riesgos, prevención, convenios colectivos.

[Resolución de 9 de octubre de 2013](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias**.

BOE nº 256, de 25.10.2013, p. 86485-86810 (11198)

A destacar: Art. 11. Igualdad: c) Planes de igualdad; d) Medidas para prevenir el acoso sexual, laboral y acoso por razón de sexo; y Art. 22: Seguridad y salud en el trabajo.

Residuos, materias primas secundarias, seguridad, salud, trabajadores, riesgos, prevención, convenios colectivos.

[Resolución de 9 de octubre de 2013](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **XVII Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos**.

BOE nº 256, de 25.10.2013, p. 86811-86838 (11199)

A destacar: Art. 21: Prevención de riesgos laborales. Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Delegados de prevención.

Ingeniería, empresas, estudios técnicos, oficinas, seguridad, salud, trabajadores, riesgos, prevención, convenios colectivos.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

NORMAS UNE:

BASE LEGAL:

- [Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; y *sus modificaciones*.

Se han publicado cinco Resoluciones en los Boletines Oficiales del Estado nºs [253](#) y [254](#) (marginales [11078](#), [11079](#), [11107](#), [11108](#) y [11109](#)) de 22 y 23 de octubre de 2013, respectivamente, con las **normas UNE** correspondientes al mes de **septiembre de 2013**.

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, tramitación, ratificación, información, anulación, normalización, normas UNE.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Orden IET/1946/2013, de 17 de octubre, por la que se **regula la gestión de los residuos generados en las actividades que utilizan materiales que contienen radionucleidos naturales.**

BOE nº 254, de 23.10.2013, p. 86016-86019 (11087)

Ámbito de aplicación: art. 62.1.b) del [Real Decreto 783/2001](#), de 6.7. (rect. por [Real Decreto 1439/2010](#), de 5.11.)

Radionucleidos naturales, residuos, NORM, trazabilidad, residuos radiactivos, gestión

Comisión Europea**PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1031/2013](#) de la Comisión, de 24 de octubre de 2013, por el que se **aprueba la sustancia activa penflufén, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión.**

DOUE L 283, de 25.10.2013 , p. 17-21.

Productos fitosanitarios, pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, penflufén.

PLAGUICIDAS

En el [DOUE L 283](#), de 25.10.2013 se aprueban diferentes Reglamentos de Ejecución (UE,) de la Comisión, por los que **se aprueba el uso de diferentes sustancias activas como en biocidas de diferentes tipos.**

Las sustancias activas son las siguientes:

[Bromoacético](#)

[Sulfato de cobre pentahidratado](#)

[Fosfuro de aluminio generador de fosfina](#)

[Ácido benzoico](#)

[Etofenprox](#)

[IPBC](#)

[Tebuconazol](#)

[Ácido nonanoico](#)

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, uso, bromoacético, cobre pentahidratado sulfatos, ácido benzoico, aluminio fosfuro, etofenprox, IPBC, tebuconazol, ácido nonanoico,